

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Ecos. Alcaides y Escribanos recaban los papeles del Boletín que corresponden al dictado, allegados que de año en año, en el día de San Juan, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines correspondientes ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de letra de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose así mismo en los suscripciones de trimestres, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con cargo de intereses.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la usanza inserta en circular de la Comandaría provincial, pagando en los números de este Boletín de fecha 30 y 28 de diciembre de 1906. Los sugetos municipales, sin distinción, días pecunia al año. Enzarramados recibiendo el mismo de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean estrictamente de parte de policía, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los números a que hace referencia la circular de la Comandaría provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citada, se abonará con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3 de abril de 1919)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las diversas consultas dirigidas a este Ministerio para la interpretación del artículo 8.º del Real decreto de 31 de enero último, organizando el personal encargado de inspeccionar los servicios sanitarios, en lo que se refiere a la forma de nombramiento en propiedad de los cargos de Subdelegado de Medicina, vacantes en la actualidad, y transformados por el párrafo tercero del citado artículo en inspectores de Sanidad de distrito o partido judicial, y si los concursos deben anunciarse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de febrero de 1911.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que las Subdelegaciones de Medicina que existen vacantes actualmente, se provean sólo interinamente, en tanto se publica el Reglamento que ha de regular las oposiciones.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1919.—Gimeno.

Sr. Gobernador civil de la provincia de

(Gaceta del día 1.º de abril de 1919.)

Don Fernando Pardo Suárez,

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Segundo García y García, vecino de Madrid, en instancia presentada en este Gobierno, proyecta solicitar la concesión de 3.500 litros de agua por segundo, derivados del río Luna y sitio denominado «Reguichos y Derribadero,» en término de Canales, con destino a usos industriales, y cuyas obras radicarán en el término de Soto y Amio.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre del año de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día en que haga los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el Boletín Oficial de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, pasado el término de los treinta días que fija el artículo 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 25 de marzo de 1919.

F. Pardo Suárez

Hago saber: Que D. Segundo García y García, vecino de Madrid, en instancia presentada en este Gobierno, proyecta solicitar la concesión de 3.000 litros de agua por segundo, derivados del río Luna, y sitio denominado el «Rincón o Tablada del Peñón,» en el término de Vega de Perros, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y Soto y Amio.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día

en que haga los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el Boletín Oficial de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, pasado el término de treinta días que fija el art. 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 25 de marzo de 1919.

F. Pardo Suárez

Hago saber: Que por D. José Marcos Martínez, vecino de Turcia, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia y proyecto para la instalación de alumbrado eléctrico en los pueblos de Turcia, Armellada, Palazuelo y Gablanes, partido judicial de Astorga.

Las obras que se solicitan ejecutar consisten en establecer una central hidro-eléctrica en el molino de barinas propiedad de D. José Marcos, situado en la margen derecha del río Origo, próximo al pueblo de Turcia; en instalar la línea de transporte de la energía eléctrica desde el molino citado a los pueblos dichos, y las redes de distribución dentro de ellos.

En cumplimiento de lo dispuesto he acordado señalar un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que hagan las Corporaciones y personas interesadas; advirtiéndole que el expediente y proyecto se hallan de manifiesto, durante dicho plazo, en la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia. León 28 de marzo de 1919.

F. Pardo Suárez

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Teneduría de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del Impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedase a hacer efectivo el descuberto en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, deviendo el funcionario encargado de su tramitación, los cargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo proveo, mando y firmo en León a 27 de marzo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo Reijas.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.

León 27 de marzo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo Reijas.

Relación que se cita

| NOMBRES | DOMICILIO | CONCEPTO | IMPORTES Ptas. Cts. |
|-------------------------|----------------------|-----------------|------------------------|
| D. Jerónimo Cuesta..... | (Gijón (Oviedo)....) | Industrial..... | 204 68 |

León 27 de marzo de 1919.—El Tesorero de Hacienda, E. Reijas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Ante de las operaciones peritales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

| Días | Minas | Miñeral | Número del expediente | Técnico | Ayuntamientos | Registradores | Vicinidad | Representante en la capital | Minas colindantes |
|----------------------|---------------|----------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|------------|-----------------------------|-------------------|
| 21 de abril de 1919. | San Antonio | Hierro. | 7.050 | Borriñes. | Borriñes. | D. José Sagraminaga | Bilbao | D. Bernardo Zupico. | Se ignora |
| 22 | San Antonio | Idem. | 7.241 | La Chana | Idem. | Dionisio González. | Leon. | No tiene | |
| 23 | Rosario | Idem. | 7.160 | Santo Tomás de las Ollas. | Poterrada | Joaquín Bernardo | Oviedo. | Idem. | |
| 23 | Accia | Piomo | 7.250 | Agadán | Idem. | Máximo Bromer | Astorga | Idem. | |
| 23 | La Tremenda | Hierro y otros | 7.218 | Compludo | Barrios de Salas | Santos Martínez. | Poterrada. | Idem. | |
| 24 | Angel Antonio | Hierro | 6.559 | Truchas de Cabrera | Truchas de Cabrera | Angel Lobato | Leon | Idem. | |
| 24 | Antonio Elisa | Piomo | 6.542 | Saceda | Casrillo de Cabrera | Jacinto Casado | Idem. | Idem. | |
| 25 | Jellicra | Blenda | 6.545 | Nog. r. | Idem. | Cesáreo Lcbato | Idem. | Idem. | |
| 25 | Mi Vieja | Piomo | 6.559 | Noceda | Idem. | José Lcbato | Idem. | Idem. | |
| 26 | Batasara | Idem. | 6.535 | Nog. r. | Idem. | Bautista Ordóñez. | Moreda | Idem. | |
| 26 | Ang. les. | Idem. | 6.598 | Realego. | Idem. | Baltasar Villa | Oñorego | Idem. | |
| 27 | La Concepción | Hierro | 6.885 | Idem. | Idem. | Leopoldo Mata. | La Buzza | Idem. | |
| 27 | Marina | Idem. | 6.887 | Saceda. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | |
| 27 | Evelia | Idem. | 6.895 | Nog. r. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | |
| 28 | Maris | Idem. | 6.894 | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | |
| 28 | Marguilla | Piomo | 6.904 | Saceda. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | |
| 28 | Adeia | Hierro | 6.898 | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | |

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

Leon 20 de marzo de 1919.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y NAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, en representación de la Sociedad Hileras de Pola de Gordón, domiciliada en Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de marzo, a las 22 y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 110 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segundo*, sita en término y Ayuntamiento de Pola de Gordón. Hace la designación de las citadas 110 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 12 de la mina «Ángeles», núm. 4.447, y desde él se medirán 500 metros al N. v. 6° 35' E., y se colocará la 1.ª estaca; 1.900 al E. 6° 35' S., la 2.ª; 200 al S. 6° 55' O., la 3.ª; 300 al E. 6° 35' S., la 4.ª; 100 al S. 6° 35' O., la 5.ª; 500 al E. 6° 35' S., la 6.ª; 200 al S. 6° 35' O., la 7.ª y con 2.500 al O. 6° 35' N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.380.
Leon 22 de marzo de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Rafael Álvarez González, vecino de La Ribera de Fozgoso, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de marzo, a las once y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Irene 2.ª*, sita en término de Villamartin del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 1.ª estaca de la mina titulada «Trucha 2.ª», núm. 5.750, y del referido punto se medirán 45 metros al E. y se colocará una estaca auxiliar; 500 al N., la 1.ª; 800 al O., la 2.ª; 500 al S., la 3.ª, y con 800 al E. se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.584.
Leon 26 de marzo de 1919.—
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Isidoro Díez Fernández, vecino de Pardavé, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de marzo, a las nueve y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Maraja*, sita en el paraje La Foz, término y Ayuntamiento de La Puebla de Lillo. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al SE. de la casa de monte sita en el citado paraje y propiedad de los Sres. D. Gimarsindo Olorio y Baltasar Rodríguez, vecinos ambos de La Puebla de Lillo, y se mediarán desde dicho punto al E. 200 metros, y se colocará una estaca auxiliar; 400 al N., la 1.ª; 500 al E., la 2.ª; 400 al S., la 3.ª; 500 al O., la 4.ª, colchándose con la auxiliar y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.585.
Leon 29 de marzo de 1919.—
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo García Arias, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de marzo, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo siete pertenencias para la mina de hulla llamada *Aguilina*, sita en el paraje de Maderuergos, término y Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas siete pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la caducada mina «Calveta», núm. 6.129, o sea el ángulo SE del prado de Álvaro Poio, vecino de Santiago de las Villas, y desde él se medirán 15 metros al N. 3° 30' O., colocando una estaca auxiliar; 172 al E. 3° 30' N., la 1.ª; 100 al N. 3° 30' O., la 2.ª; 400 al O. 3° 30' S., la 3.ª; 100 al S. 3° 30' N., la 4.ª; 200 al O. 3° 30' S., la 5.ª; 100 al S. 3° 30' E., la 6.ª; 500 al E. 3° 30' N., la 7.ª; 160 al N. 3° 30' E., la 8.ª, y con 128 al E. 3° 30' N. se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las

que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 29 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7 357 León 29 de marzo de 1919.—/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Marcelino González Prieto, vecino de Bombibre, se ha presentado en el G. bierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de marzo, a las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dominica*, sita en el paraje el Sirdonal, término de Labanego, Ayuntamiento de Bombira. Hace la designación de las citadas 70 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 2.ª estaca de lancha «Esperanza», núm. 4 479, y de ésta se medirán 300 metros al O., colocando la 1.ª estaca; 200 al N., la 2.ª; 200 al E., la 3.ª; 100 al B., la 4.ª; 200 al E., la 5.ª; 100 al S., la 6.ª; 200 al E., la 7.ª; 100 al S., la 8.ª; 200 al E., la 9.ª; 100 al S., la 10; 200 al E., la 11; 100 al S., la 12; 200 al E., la

13; 100 al S., la 14; 200 al E., la 15; 100 al S., la 16; 200 al E., la 17; 100 al S., la 18; 200 al E., la 19; 100 al S., la 20; 200 al E., la 21; 300 al S., la 22; 700 al O., la 23; 200 al N., la 24; 200 al O., la 25; 100 al N., la 26; 200 al O., la 27; 200 al N., la 28; 400 al O., la 29; 200 al N., la 30; 200 al O., la 31, y con 300 al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, pueda presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 de Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.357 León 29 de marzo de 1919.—/ Revilla.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEON

RELACION de las Sras. Maestras interinas aspirantes a Escuelas en propiedad y que han solicitado su inclusión en esta provincia, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero del año actual y Real orden de 26 del mismo, insertos en la *Gaceta de Madrid* de los días 14 de febrero próximo pasado y 1.º de los corrientes.

Grupo A

| Número de orden | Número de la lista de la Dirección general | NOMBRES Y APELLIDOS | PUEBLOS desde donde solicitan |
|-----------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | 788 | María Martín Martín | Villasbuenas |
| 2 | 811 | Concepción Vidal Méndez | Santalla |
| 3 | 851 | Irene González Rodríguez | León |
| 4 | 942 | Pilomena García Álvarez | Idem |
| 5 | 970 | M.ª de la Concepción Alvarado Vile | Cádiz |
| 6 | 1.027 | M.ª del Amparo D. García Rivas | La Veclilla |
| 7 | 1.030 | Edicra Alonso Villanobos | Presencia |
| 8 | 1.035 | Donata Mateo y Siguera | Turlegua |
| 9 | 1.037 | Caridad Prieto de los Reyes | Zamora |
| 10 | 1.058 | Hermenegilda Villar y Villar | Ayón de los Molinos |
| 11 | 1.043 | Carmen Domínguez Castañedo | Coro (Zamora) |
| 12 | 1.053 | María E. Acebas Martín | Bueneche |
| 13 | 1.059 | Primitiva Gómez Hernández | Barraco |
| 14 | 1.082 | Agustina Ordóñez Sierra | Ponferrada |
| 15 | 1.065 | Asunción Ferrero Durán | Calebras |
| 16 | 1.088 | Bárbara Notario Monesillo | Cabrerados |
| 17 | 1.069 | Gregoria Gil Gilindo | Segovia |
| 18 | 1.076 | Celina Cuesta Álvarez | León |
| 19 | 1.058 | Leonarda Escudero Ruada | Villafraña |
| 20 | 1.090 | Julia Elisa Rivero García | Santander |
| 21 | 1.092 | Laura A. Salvador Luis | Zamora |
| 22 | 1.094 | Cristina González Sánchez | Jewaque |
| 23 | 1.108 | M.ª del Carmen Lazo Colantías | Lourido |
| 24 | 1.120 | María Serna y Serna | Revilla |
| 25 | 1.123 | Antonita Álvarez Benavides | Veguellina de Ovigo |
| 26 | 1.124 | Luisa Ordóñez Fernández | Carullada |
| 27 | 1.125 | Felisa Fernández Cuadrado | Chena |
| 28 | 1.128 | María Ruiz Martínez | Madrid |
| 29 | 1.132 | Adelina Larraga Bonara | Villacarrillo |
| 30 | 1.134 | Julia Cereces de la Huerca | León |
| 31 | 1.135 | Donatila Mito Sacristán | Cimanes |
| 32 | 1.136 | Pilomena Velasco Moro | Ajar del Rey |
| 33 | 1.143 | Agueda Gutiérrez Panero | Castromonte |
| 34 | 1.148 | Criselda P. Gómez Ruiz | Transporteta |
| 35 | 1.153 | Leonor Navaras Fernández | Pobladora |
| 36 | 1.159 | Sebastiana Piza López | Bitearea |
| 37 | 1.166 | Ramona Rodríguez Nava | Cabillos de los Oteros |
| 38 | 1.167 | Micaela Tortosa Santana | Tibi |
| 39 | 1.175 | Felisa Andrés Hernández | Fitero |
| 40 | 1.197 | Teresa Ortega Sánchez | Molinaseca |

| Número de orden | Número de la lista de la Dirección general | NOMBRES Y APELLIDOS | PUEBLOS desde donde solicitan |
|-----------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|
| 41 | 1.208 | Vicenta Santos González | Guilleros |
| 42 | 1.213 | Angoles Gómez Cande | Fuentes |
| 43 | 1.214 | Isidora Sánchez y Sánchez | Avila |
| 44 | 1.229 | Luceola A. Irujo Rivas | Forja |
| 45 | 1.236 | María Modesta Marín García | S. miñabaz |
| 46 | 1.249 | María Díaz González | Cuerrios |
| 47 | 1.255 | Sofía Hernández y Gómez | Avila |
| 48 | 1.261 | Honorina Rodríguez A. varez | San Emiliano |
| 49 | 1.266 | Leonor Herbas Zúñiga | Valencia |
| 50 | 1.274 | Emilia Pérez García | Cangas |
| 51 | 1.279 | María Teresa Giner y Tigor | Dos Torres |
| 52 | 1.282 | Enadina Sara Castro Álvarez | Molinaseca |
| 53 | 1.285 | Honorita Blanco Serrano | Mijorga de Campos |
| 54 | 1.297 | Silvestra Concepción T. González | Silvanca |
| 55 | 1.299 | Matilde Martín Alonso | Fontoria |
| 56 | 1.300 | Teresa Ortega Nasto | Corcos |
| 57 | 1.305 | Donata Mateo Siguera | Turlegua |
| 58 | 1.307 | Caridad Prieto Rivas | Zamora |
| 59 | 1.308 | Pilar T. Lavara Tremora | Bacamorta |
| 60 | 1.311 | Angela Hernández Pérez | Aba de Tormes |
| 61 | 1.321 | Manuela de Luermo | Toledo |
| 62 | 1.327 | Rafaela Rodríguez Acevedo | Sallo |
| 63 | 1.333 | Antonita Godón Gálen | Badajoz |
| 64 | 1.335 | Valentina Baños Marino | Burgo-Ronero |
| 65 | 1.339 | Emilia Peña de Castro | Retortillo de Sorla |
| 66 | 1.343 | María Agripón Salvador | Anteza |
| 67 | 1.345 | Petra Travieso Prieto | León |
| 68 | 1.348 | Amalia Miguel Lorent | Grao de Gandía |
| 69 | 1.352 | Filomena Temprano Ratón | Barco de Valdecostras |
| 70 | 1.355 | Florentina Ortiz Vilata | Minglanilla |
| 71 | 1.358 | Heliodora García Ramos | Toral |
| 72 | 1.362 | Elvira Pérez Torro | Santa María de Valverde |
| 73 | 1.369 | María Marín Poio | Teruel |
| 74 | 1.378 | Margarita Esteban Cristóbal | Pitufe |
| 75 | 1.380 | Valtación Martínez | Omledo del Rey (Cuenca) |
| 76 | 1.382 | Pilar Mancebo Astola | Villarramiel |
| 77 | 1.385 | Sofía Fernández Campo | Villamor |
| 78 | 1.394 | Juana Álvarez Jiménez | Logroño |
| 79 | 1.397 | Blanvinita Elisa Sison Martirena | Carvanoso de Abajo |
| 80 | 1.398 | Luisa Pérez Vallejo | San Pedro |
| 81 | 1.400 | Ara María Pérez González | Gonpejar |
| 82 | 1.405 | María Concepción V. Fernández | Montejos |
| 83 | 1.407 | Miguelina López Martín | Bucinas de Arriba |
| 84 | 1.408 | Osoria Barrantes Andrés | Villanueva las Manzanas |
| 85 | 1.409 | Laura Sierra Aragón | Camillas |
| 86 | 1.413 | Faustina Blanco Aba | Salamanca |
| 87 | 1.451 | Jesusa Vega Lago | Bueres |
| 88 | 1.416 | Oportuna Buendía Barrachina | Villarguemedo |
| 89 | 1.420 | Rafaela Pérez Arístegui | Quaramanar |
| 90 | 1.422 | Dámasa Curchate Vagis | Ciudad Rodrigo |
| 91 | 1.424 | Lorenza Luisa Riera y Muñiz | Estromera |
| 92 | 1.425 | Arlana Pérez Martín | Vitoria del Hinar |
| 93 | 1.428 | Rimona Martínez García | Quintana |
| 94 | 1.429 | Francisca Alonso Ota | R. La |
| 95 | 1.431 | Felipa Rana Rodríguez | Rivota de Sajamba |
| 96 | 1.441 | Mirtolina Camino Duque | Villafraña |
| 97 | 1.444 | Elvira González Álvarez | Lugán |
| 98 | 1.447 | Valentina Nieves M. vellido Muñoz | Castellón |
| 99 | 1.450 | Jacinta Robla Martín | Astorga |
| 100 | 1.458 | José Gil López | M. Intimayo |
| 101 | 1.459 | Florencia Mita Macías | Cerecinos de Campos |
| 102 | 1.460 | M.ª Petra Estébanez Casallana | Casados |
| 103 | 1.486 | María del Pilar Casaco Barrio | Vegacervera |
| 104 | 1.499 | María del Socorro Sarandesa | Ponsequera |
| 105 | 1.494 | Manuela Díaz García | Corvillos de los Oteros |
| 106 | 1.499 | Juliana de Abajo Alonso | Veitia de la Valdeerna |
| 107 | 1.503 | Cecilia Vicario Garratas | Zamora |
| 108 | 1.515 | M.ª de la Concepción Gonda | Lorma |
| 109 | 1.516 | Francisca Álvarez Pastor | Santa Elena |
| 110 | 1.543 | Aurora Diosdado Muñoz | Cáceres |
| 111 | 1.545 | Bibiana Antonia Díaz Delgado | N. Valcán |
| 112 | 1.548 | Adelaida de Jesús C. Fernández | Vegacilla de Fondo |
| 113 | 1.552 | Juan Domingo Sánchez | Coreces |
| 114 | 1.570 | Piedad Juárez Suárez | Vaimasada |
| 115 | 1.571 | María Amparo Caballero Otero | Castriño |
| 116 | 1.575 | Romaldo Diéguez Rodríguez | Oran |
| 117 | 1.578 | María Díaz Fernández | Puebla de Padrique |
| 118 | 1.581 | Bonita González Martínez | Villagómez |
| 119 | 1.582 | Huacía Pastrana Rabo | Represa del Condado |
| 120 | 1.587 | Felisa Jayesta de la Escalera | Cianeros |
| 121 | 1.583 | Justina Camín M. vado | Vitoria la Buena |
| 122 | 1.589 | Doiores Ramón Viquez | Villar de los Barrios |
| 123 | 1.591 | Obdulia Paramio Pardo | Yepas |
| 124 | 1.594 | María Álvarez González | Valdeprada |

| Número de orden | Número de la lista de la Dirección general | NOMBRES Y APELLIDOS | PUEBLOS desde donde solicitan |
|-----------------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| 125 | 1.604 | Margarita Noguera y Carmena... | Palma |
| 126 | 1.606 | María Rubiana García..... | León |
| 127 | 1.615 | Amalia García Ortiz Zárate | La Batida |
| 128 | 1.620 | María Dolina Ordóñez Fernández. | Pelugano |
| 129 | 1.640 | Adela Alonso Vázquez..... | Fojedo |
| 130 | 1.643 | Dolores Ortiz Sicilia..... | Carcabuey |
| 131 | 1.651 | Felicidad Rosón Prieto..... | Pintoria |
| 132 | 1.657 | Inocencia Rodríguez del Pozo..... | Santa María del Páramo |
| 133 | 1.658 | Bernarda Canseco Blanco..... | Pevilla de Castro |
| 134 | 1.668 | María del Carmen Rivas Iglesias. | Reus |
| 135 | 1.670 | Mercedes Lanza Villarroya..... | Hilgueruelas |
| 136 | 1.675 | Julia López Esteban..... | Carrascosa |
| 137 | 1.677 | Carmen Martín Chaparro..... | Salamanca |
| 138 | 1.679 | Francisco Álvarez Verduras..... | León |
| 139 | 1.685 | Euliquia Juárez Fernández..... | Vegas del Condado |
| 140 | 1.687 | Inés Jiménez Enríquez..... | Tirgas (Gran Canaria) |
| 141 | 1.693 | Aurora Díaz Romero..... | Cádiz |
| 142 | 1.699 | Teresa Peña Sánchez..... | Cebsañas |
| 143 | 1.716 | Antonia Jesusa García Robles Díez. | Tolbia |
| 144 | 1.722 | Araclé María Mendiguchía..... | Bernaldez |
| 145 | 1.724 | María Isabel Rolón Carmona..... | Cáceres |
| 146 | 1.727 | María Fernández Arce..... | Berange |
| 147 | 1.729 | Carmen Bernald Nicolán..... | Huermeda |
| 148 | 1.739 | María Cea Martínez..... | Nava del Rey |
| 149 | 1.742 | Hermenegilda Linarez Pérez..... | Villajoyosa |
| 150 | 1.745 | Eulalia Merlino del Omo..... | Madrid |
| 151 | 1.752 | María Santos Cantón Moreno..... | Trujillo |
| 152 | 1.755 | Carmen Calderazo Vicente..... | San Agustín |
| 153 | 1.759 | María Carmen Blanco Pérez..... | Pazariego |
| 154 | 1.766 | Claudia Aguado Sevillano..... | Cerecinos del Carrizal |
| 155 | 1.771 | Herminda Casado Santiago..... | Rionegro |
| 156 | 1.778 | María Baños Pérez..... | Valencia |
| 157 | 1.788 | Isabel Montero Muñoz..... | San Lúcar |
| 158 | 1.789 | Rafaela Manzanero Pérez..... | Tabasca (Alicante) |
| 159 | 1.801 | Maximino Suárez García..... | Oviedo |
| 160 | 1.807 | Carmen Ronda Barca..... | Cádiz |
| 161 | 1.808 | Josefa Sobredo Pérez..... | S. Clemente de Valdueza |
| 162 | 1.815 | Constancia Frias Fernández..... | San Adrián |
| 163 | 1.816 | María A. Pardo Revilla..... | Carabanchel |
| 164 | 1.818 | Rosalía Bragado Montaña..... | Salamanca |
| 165 | 1.821 | Josefa Argentina García de Mena. | Peñes de Arriba |
| 166 | 1.822 | Paula J. Manzano..... | Cabezuela |
| 167 | 1.827 | Ciriada Francisco Unach del Arco | Madrid |
| 168 | 1.838 | Gabriela Ferrera Alvarez..... | San Pedro |
| 169 | 1.839 | Eliota Ordóñez Fuente..... | Revergo de Ganspos |
| 170 | 1.846 | Hortensia Marcos Suárez..... | Encinas de Abajo |
| 171 | 1.847 | Ninfa Garzón Gutiérrez..... | Ciudad Rodrigo |
| 172 | 1.849 | Angelica Rodríguez Asneros..... | Castanares de Rtoja |
| 173 | 1.872 | Concepción Regoles Jubero..... | Zaragoza |
| 174 | 1.875 | Guadalupe Cuadrillero Rosas..... | Santa Marina |
| 175 | 1.879 | María Cruz Fernández García..... | Oviedo |
| 176 | 1.883 | Josefa Herrero Delgado..... | Alfara |
| 177 | 1.890 | Angelina Zela García..... | San Martín |
| 178 | 1.905 | Tomasa de la Fuente Calzada..... | Fontanillas de Castro |
| 179 | 1.906 | Vilva Fuentes Cerrión..... | Palencia |
| 180 | 1.907 | Avellana Mangas Esteban..... | Bilbao |
| 181 | 1.914 | Silvina Alonso Vecino..... | Burgos |
| 182 | 1.919 | Nicasia M. Vega Losada..... | Viana del Bollo |
| 183 | 1.922 | María Calleja Misoel..... | Zamora |
| 184 | 1.929 | Cristina Sánchez Pérez..... | Salamanca |
| 185 | 1.944 | María Rosario Morales García..... | La Baña |
| 186 | 1.946 | María del Pilar Prats Sevilla..... | Valencia |
| 187 | 1.948 | Pilar Rico y Salo..... | Navahermillos |
| 188 | 1.960 | M.ª Esperanza Manchana Jacomino | Escorial |
| 189 | 1.987 | Isabel Casco Arribas..... | Segovia |
| 190 | 1.994 | Argas Salinas Gómez..... | Haro |
| 191 | 2.020 | Carolina Barrio González..... | Purguera |
| 192 | 2.024 | María Rocas Díaz..... | Cabañegalinta |
| 193 | 2.032 | Encarnación González Alonso..... | Vaidorra |
| 194 | 20.35 | Abilia Burdío Felipe..... | Berclianos del Páramo |

León 18 de marzo de 1919.—El jefe de la Sección, Miguel Bravo.

AYUNTAMIENTOS

Don Juan Alonso Alvarez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Villacé.

Hago saber: Que la Corporación municipal que presido, ha acordado, en vista de figurar en los repartos de rústica y urbana muchos contribuyentes que han fallecido hace mu-

chos años, hacer un nuevo amillaramiento, para lo cual es preciso que todos los contribuyentes que poseen fincas en este Ayuntamiento, presenten relaciones juradas de todas ellas, especificando en las mismas relaciones a quién se han de dejar, con el fin de que aquellos que hayan comprado alguna, se sepa su procedencia, como así bien los que las ha-

yan heredado y todavía figuran sus padres, no poniendo a contribuir a nombre del que lo solicita, aquellas fincas que con toda claridad no se justifique su verdadero dueño, para lo cual se nombrará una Junta en cada uno de los tres pueblos de este Ayuntamiento para la inspección de las expresadas fincas o relaciones.

Para dicha presentación se concede todo el mes próximo de abril, (el que sea), por compra, venta, permuta o herencia.

Los que figuran en los repartos con alguna cuota, en sus declaraciones dirán: «por las fincas hasta el número tantos, contribuyo,» y las restantes serán baja a finlan de tal, (el que sea), por compra, venta, permuta o herencia.

La cabida es por hectáreas, áreas y centiáreas, según lo que cada finca, con sus cuatros linderos, h-g-a.

Como lo expuesto es beneficioso para los contribuyentes, espero de todos el más exacto cumplimiento, con el fin de que cada uno figure por las fincas que posee, y al propio tiempo que sean verdad los repartos de este Municipio.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se anuncia el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tres pueblos del Ayuntamiento.

Villacé 20 de marzo de 1919.—Juan Alonso Alvarez.

No habiéndose presentado el número 1.º del sorteo de este reemplazo, Luis Fernández Saldaña, a ninguno de los actos practicados por la Corporación, y señalado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia el día 11 de abril para el juicio de exenciones, se le cita por medio del presente para su presentación en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, el día mencionado, a las nueve de la mañana, estando declarado prófugo por este Ayuntamiento.

Villacé 25 marzo de 1919.—El Alcalde, Juan Alonso Alvarez.

JUZGADO

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez municipal de Carrocera, se cita al dueño de la mina «Manuela», sito en el pueblo de Santiago de las Villas, en este término municipal, y por no tener representante legal en el mismo, y desconociéndose el nombre y domicilio del dueño de la referida mina, se hace la citación por medio de la presente, para que el día 12 del próximo mes de abril, y hora de la una de la tarde, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrocera, y Casa Consistorial, para celebrar el juicio verbal civil a que D. José García, mayor de edad, casado, y vecino de Olleros de Alba, demanda al dueño de la mina «Manuela», para que le pague la cantidad de docecientas quince pesetas con sesenta y seis céntimos, procedentes de trece mil seiscientos setenta y cinco kilos de carbón que transportó de dicha mina a La Robia; advirtiéndole que si no comparece, se continuará el juicio en rebeldía, sin volver a citarle.

Y a fin de que sirva de citación al dueño de la referida mina por su ignorado paradero, se publica la pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 725 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Carrocera 28 de marzo de 1919, El Secretario, Gregorio Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LEÓN

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 29 de septiembre de 1901 y disposiciones posteriores, los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada que quieran efectuar sus matriculas, deberán hacerlo durante el próximo mes de abril en la Secretaría de este Instituto, en la forma que a continuación se expresa:

Solicitar por medio de instancia, que se facilitará impresa, y la cual ha de reintegrarse con una póliza de peseta, las asignaturas en que deseen ser examinados.

Abonar por cada asignatura, en concepto de matrícula y derechos académicos, 10 pesetas en papel de pago al Estado, 2 pesetas en papel de idem por derechos de examen, dos timbres móviles de 10 céntimos y 2,50 pesetas en metálico por derechos de expediente.

Exhibición de la cédula personal, siendo el alumno mayor de 14 años.

Manifiestas y justificar la aprobación del examen de ingreso, los que se examinen por primera vez.

Los que se matriculen por primera vez, presentarán dos timbres de conocimiento, provistos de cédula personal, que garanticen la persona y firma del interesado.

Los alumnos que hubieren obtenido la calificación de sobresaliente con derecho a matrícula de honor en el curso anterior, deberán solicitarla del Sr. Director en papel de 11.ª clase.

Lo que de orden del Sr. Vicedirector se anuncia al público para general conocimiento.

León 30 de marzo de 1919.—El Secretario accidental, Tarsicio Seco.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 29 de septiembre de 1901 y disposiciones posteriores, los alumnos que aspiren a ingresar en este Instituto, podrán solicitarlo en esta Secretaría, durante el próximo mes de abril y cumplir los siguientes requisitos:

Solicitud escrita de puño y letra del interesado, en papel de 11.ª clase.

Acreditar por medio de certificación del acta de nacimiento del Registro civil, que son mayores de 10 años.

Presentar certificación facultativa de hallarse revacunados.

Abonar 5 pesetas en papel de pago al Estado por derechos de examen, 2,50 pesetas por derechos de expediente y un timbre móvil de 10 céntimos.

Lo que de orden del Sr. Vicedirector se anuncia para general conocimiento.

León 30 de marzo de 1919.—El Secretario accidental, Tarsicio Seco.

LEON: 1919

Imp. de la Diputación provincial